

Juntos por el CAMBIO



Acuerdo de Buenas Prácticas

POR QUÉ ESTE COMPROMISO

- 1. Juntos por el Cambio.** La creación de una coalición electoral competitiva, con capacidad de gobierno y que se mantiene unida luego de gobernar, es un hito inédito en la historia argentina. La diversidad en la unidad ha sido desde sus orígenes una marca de esta coalición. La conformación de la Mesa Nacional de JxC fue un paso relevante en este camino, al constituir un ámbito de discusión donde los partidos miembros están representados, tienen voz y toman decisiones. Ante la inminencia de volver a disputar el gobierno nacional y los gobiernos, provinciales y municipales en 2023, se torna imprescindible dar un paso más hacia la consolidación estableciendo reglas de funcionamiento. El propósito es que JxC se fortalezca, lubrique su dinámica interna y gane efectividad en la toma de decisiones y la vinculación con la ciudadanía.
- 2. Los objetivos.** Desde su origen, la coalición busca transformar la Argentina en cada ámbito de representación donde está presente. Esto incluye honrar los mandatos de representación que le otorgó la sociedad, ofrecer alternativas de gobierno a nivel nacional y en todas las provincias y municipios del país, sostener la unidad y promover el crecimiento de la coalición.
- 3. Los medios.** Con miras a lograr estos objetivos, proponemos un nuevo compromiso de funcionamiento. Esto incluye la adopción de reglas para la Mesa Nacional de JxC, la creación de ámbitos de decisión provinciales, la profesionalización de la comunicación y la incorporación de herramientas que fortalezcan el trabajo legislativo.

LA MESA NACIONAL

- 4.** La Mesa Nacional de JxC es la responsable última de la coordinación interna, la estabilidad y la institucionalización de la coalición. Las **responsabilidades directas de la mesa** son delinear el rumbo programático, definir la estrategia electoral y trazar la orientación comunicacional.
- 5. Composición de la Mesa Nacional.** La Mesa Nacional de JxC combina la representación partidaria, territorial y legislativa. Se encuentra integrada por los presidentes de los partidos UCR, PRO, CC y Peronismo Republicano, el expresidente de la Nación, los gobernadores de JxC en ejercicio, los presidentes de los bloques e interbloques de diputados y senadores de los cuatro partidos más seis

delegados rotativos de cada partido (2 por PRO y UCR y 1 por CC y Peronismo Republicano), que deberán idealmente compensar desequilibrios de género. Los líderes fundadores de la coalición podrán participar en las reuniones.

- 6. Ampliación de JxC.** La inclusión de nuevos partidos como miembros de JxC debe ser aprobada por la unanimidad de los partidos que conforman la Mesa Nacional.
- 7. Frecuencia de reuniones.** La Mesa Nacional de JxC se reunirá quincenalmente. Ante situaciones de **emergencia**, la Mesa Nacional podrá ser convocada de manera extraordinaria y de modo inmediato por su Secretaría (ver puntos 11 y 12).
- 8. Actividades de la Mesa:** I) debatir y definir cuestiones estratégicas y de coyuntura, así como las ligadas al desempeño electoral; II) realizar un seguimiento del funcionamiento de las mesas provinciales y; III) decidir qué y cómo se comunica de forma interna y externa.
- 9. Toma de decisiones.** Se procurará que las decisiones se tomen por consenso, es decir, que nadie se exprese en contra. Este es el criterio utilizado desde la creación de la Mesa y aquel que asegura el respaldo de todas las fuerzas. La Mesa Nacional continuará trabajando en el diseño de mecanismos que agilicen la toma de decisiones.
- 10. Comunicación de las reuniones.** En cada reunión, la Mesa determinará los lineamientos generales del comunicado oficial acerca de lo decidido, que se distribuirá por los canales de comunicación institucionales de la coalición.
- 11. Secretaría.** El órgano que dará soporte a la Mesa Nacional se denominará Secretaría y estará compuesta por los presidentes de los cuatro partidos, que serán asistidos por una persona designada por cada partido. Al menos uno de los designados participará rotativamente en cada reunión de la Mesa y tomará notas.
- 12. Funciones.** La Secretaría tendrá entre sus responsabilidades: I) convocar las reuniones de la Mesa y organizar su agenda (cualquier miembro de la Mesa podrá solicitar la inclusión de temas hasta 24 horas antes de cada reunión); II) asegurar la provisión de materiales y soportes tecnológicos necesarios para la discusión; III) tomar notas en las reuniones y hacer el seguimiento de las decisiones; IV) difundir los comunicados en redes sociales y en el sitio web.
- 13. Mesa Federal.** La Mesa Federal es el ámbito de discusión plural ampliada de todos los partidos con representación parlamentaria que conforman JxC. Estará integrada por un representante de cada partido que conforma la coalición en al menos un distrito y que cuente con representación parlamentaria nacional. La Mesa Federal tendrá reuniones trimestrales.

LA DIMENSIÓN PROGRAMÁTICA

- 14. Prioridades programáticas.** Es clave para fortalecer la coalición que la Mesa Nacional acuerde prioridades programáticas y lineamientos estratégicos comunes. En 2021, las fundaciones de los cuatro partidos nacionales que componen JxC trabajaron en conjunto para acordar **8 compromisos de futuro con la sociedad argentina**. Esto constituye la base y el marco para las discusiones. La Mesa Nacional fijará posición sobre los temas programáticos centrales para facilitar la coordinación y el desempeño de los interbloques.

- 15. Coordinación de Fundaciones.** Las fundaciones designarán dos representantes cada una a fines de elaborar conjuntamente los contenidos programáticos de JxC.

LA DIMENSIÓN LEGISLATIVA

- 16.** En 2021, la sociedad le otorgó a JxC un mandato claro. **La misión en el corto plazo es fortalecer el trabajo en el Congreso**, tanto en lo que hace a la coordinación interna como al posicionamiento externo, En el primer trimestre de 2022, la Mesa Nacional establecerá las prioridades legislativas anuales para fijar posiciones comunes y comunicarlas externamente. Los jefes de bloques e interbloques propondrán los temas a incluir en la agenda. Para su debate se podrá convocar a especialistas para recibir apoyo técnico que nutra las discusiones. Se recomienda realizar este ejercicio anualmente. La definición de la agenda de prioridades legislativas podrá ampliarse durante el año si surgieran novedades relevantes en la discusión pública.
- 17. Mesa de Coordinación Parlamentaria.** Para lograr un mejor funcionamiento legislativo, que incluya una agenda estratégica y posiciones programáticas compartidas, se conformará una Mesa de Coordinación Parlamentaria que reúna a las autoridades de JxC en ambas cámaras. Esta Mesa realizará encuentros quincenales para discutir las estrategias de corto plazo en el marco de los lineamientos anuales definidos por la Mesa Nacional. En el caso de proyectos relativos a la agenda estratégica o coyunturalmente relevantes, podrán ser convocadas las autoridades pertenecientes a JxC de las comisiones involucradas.
- 18.** En temas que hacen al núcleo programático de JXC (tales como la política fiscal, laboral y productiva y la reforma electoral), resulta fundamental **resguardar la cohesión y consistencia de sus propuestas programáticas**. La Mesa de Coordinación Parlamentaria deberá remitir una propuesta para resolver proyectos que pongan en juego el núcleo programático. A su vez, se procurará que los bloques discutan en su seno los proyectos de ley sobre estos temas elaborados por sus miembros previo a que tomen estado parlamentario.

LA DIMENSIÓN TERRITORIAL

- 19. Las Mesas Provinciales.** JxC es una fuerza nacional con presencia en todo el país, siendo necesario que se encuentre organizado en todas las provincias. Las mesas provinciales son el ámbito para tratar los temas provinciales y regionales de la mano de sus protagonistas. No obstante, por su relevancia y trascendencia ciertos temas locales podrán ser abordados por la Mesa Nacional. Las Mesas Provinciales deberán constituirse hasta el mes de marzo de 2022 en los distritos que aún no las hayan establecido.
- 20. Composición.** Las mesas provinciales deberán replicar la representatividad de la Mesa Nacional y adaptarla a la realidad de cada distrito. Es recomendable que cuenten con un ámbito que facilite la transmisión de información interna y externa y la coordinación con la Mesa Nacional.
- 21. Selección de candidaturas.** En aquellas provincias en que la ley electoral no prevé la selección de candidaturas por medio de primarias, las mesas provinciales deberán definir un método hasta el mes de abril de 2022 y elevarlo a la Mesa Nacional para su evaluación. En caso de no hacerlo, la Mesa Nacional presentará dos propuestas de método de selección de candidaturas. Si en el plazo de un mes de presentadas las propuestas no se lograra el acuerdo, la Mesa Nacional decidirá qué método se utilizará.

22. Encuentro Federal. Se conformará un **espacio federal de JxC** que reúna a la Mesa Nacional, la Mesa Federal y las Mesas provinciales con representantes de los bloques legislativos. Se propone denominarlo Encuentro Federal y se reunirá cada seis meses.

LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

23. Es necesario actualizar los **canales institucionales de comunicación** para tener presencia consistente en las redes sociales y transparencia ante la opinión pública. Estos canales estarán administrados por especialistas bajo la coordinación de la Secretaría. El **equipo de comunicación** se ocupará de mantener informados a los miembros de la mesa sobre la agenda del día, distribuir la información necesaria para facilitar las discusiones y comunicar hacia adentro de la coalición y hacia la sociedad las decisiones que se tomen.

24. El equipo estará en contacto con los equipos de comunicación de cada uno de los partidos nacionales, facilitando el acceso a la información por parte de todos los miembros y promoviendo **lineamientos comunicacionales homogéneos.**